

## Minsalud sigue tomando acciones preventivas y de intervención ante brote de dengue en Colombia y hace un llamado a las entidades territoriales, EPS e IPS a cumplir con sus funciones

Ministerio de Salud y Protección Social > Minsalud sigue tomando acciones preventivas y de intervención ante brote de dengue en Colombia y hace un llamado a las entidades territoriales, EPS e IPS a cumplir con sus funciones



12/07/2023  
Boletín de Prensa No 169 de 2023

**Bogotá, D.C 12 de julio de 2023.** En lo corrido del año se han registrado 52.586 casos de dengue, 29.618 (56,3 %) sin signos de alarma, 22.240 (42,3 %) con signos de alarma y 728 (1,4 %) de dengue grave, de acuerdo con el Boletín Epidemiológico Semanal del Instituto Nacional de Salud, con corte al 1 de julio de 2023. Así como en los países del continente americano, en Colombia, desde el 2022 se ha venido presentando un aumento de casos de dengue, alcanzando en 2023 cifras que llevan a considerarlo en nivel de brote. Sin embargo, su incidencia es inferior a la presentada a nivel general en la Región de las Américas.

En Colombia se han confirmado 29 muertes, conllevando a una letalidad hasta la fecha inferior a la presentada en años y brotes anteriores. De lo anterior, es importante resaltar que la identificación oportuna de los casos con signos de alarma permite el abordaje clínico integral para reducir el riesgo de evolución a formas graves y muertes por esta causa.

*-Desde el 3 de enero de 2023, el Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Salud dieron instrucciones para intensificar y fortalecer las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control del dengue, así como de organización y respuesta ante la contingencia por dengue a través de las circulares externas 002 y 013 del 2023.*

*-En Colombia se han confirmado 29 muertes, conllevando a una letalidad hasta la fecha inferior a la presentada en años y brotes anteriores en la que se requiere de una respuesta eficiente desde las entidades territoriales, EPS e IPS del país para controlar la morbilidad y evitar otras muertes por esta causa.*

El brote tiene mayor afectación en términos de morbilidad y

letalidad en la población menor de 19 años con el 61,8% del total de casos a nivel nacional, situación que varía entre entidades territoriales, siendo mayor en departamentos como Huila, Meta, Magdalena y Tolima, entre otros y el 69 % de las muertes confirmadas a nivel nacional en este mismo grupo de edad.

Entre las semanas epidemiológicas 22 a 25, 51 municipios han mejorado su situación en salud pública, pasando 30 de ellos de brote a alarma y otros 21 de alarma a control.

El comportamiento del dengue se puede ver influenciado por la variabilidad climática, en el paso de la temporada invernal por el fenómeno de La Niña hacia una temporada de sequía y desarrollo del fenómeno del Niño a partir del segundo semestre del año, según lo informado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Lo anterior, favorece el mantenimiento de abastecimiento de agua no protegida por parte de las personas e incrementa el riesgo de la persistencia de la transmisión por la sobrevivencia del mosquito vector en los diferentes entornos de transmisión, como lo son las viviendas, centros educativos, áreas de concentración de la comunidad y establecimientos de salud y otros.

Este comportamiento de brote por dengue ocurre de manera cíclica por lo general cada 3 años, siendo 2016 y 2019 los últimos periodos cuando el país se encontró en esa circunstancia, no obstante, se presenta una transmisión endémica en 825 municipios, donde 62 se categorizan con mayor transmisión, dada la existencia de condiciones ambientales y ecológicas que favorecen la presencia del mosquito *Aedes Aegypti* y la transmisión de la enfermedad. En la actualidad, en Colombia el 27 % de municipios en riesgo se encuentran en brote (223 municipios).

En lo corrido de 2023, el Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Salud han dado instrucciones para intensificar y fortalecer las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control del dengue y para la organización y respuesta estructurada ante situaciones de alerta y brote a través de las circulares externas 002 del 02 de enero y 013 del 30 de mayo de 2023.

Dichas circulares fueron dirigidas a las Entidades territoriales, Empresas Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

### Acciones realizadas por el sector salud para atender el brote de dengue

1. El 31 de marzo, se realizó una reunión del Puesto de Mando Unificado Nacional con la Unidad de Gestión del Riesgo y todos los actores del sistema de salud para orientar las medidas preventivas con motivo del inicio de Semana Santa y la intensificación de la movilización social para el control del dengue.
2. Para el control de la letalidad, la circular 013 estableció la atención del dengue como proceso prioritario al interior de la red prestadora de servicios de salud.
3. Hasta la fecha se han certificado 14.016 personas en el curso de Diagnóstico y manejo clínico del dengue de la Organización Panamericana de la Salud, dentro de los procesos de garantía de la calidad institucional.
4. El Ministerio de Salud ha orientado las campañas comunicativas y educativas que enseñan a las comunidades sobre promoción y prevención del dengue en el hogar y en los colegios.
5. Para el control de la morbilidad, teniendo en cuenta que se concentra en la población menor de edad, el Ministerio ha dado las orientaciones frente a la respuesta integral y ha revisado los planes de contingencia territorial.
6. Las direcciones territoriales están implementando acciones de control del mosquito en los entornos educativos y hogar, donde 27.431 niños, niñas, adolescentes y docentes de 360 municipios, con el acompañamiento de las autoridades de salud y del Ministerio de Salud, desarrollaron acciones de identificación y eliminación de criaderos del mosquito y acciones de prevención como el lavado de los tanques de agua y albercas.
7. El 14 de mayo, el Ministerio de Salud en cabeza del señor Ministro de Salud convocó a los gobernadores y alcaldes de los entes territoriales más afectados para fortalecer la prevención, la atención integral, la vigilancia y el control del dengue.
8. El Ministerio de Salud ha promovido articulaciones con la Sociedad Colombiana de Salud Pública, la Sociedad Colombiana de Pediatría, el Ministerio de Educación y algunos organismos de cooperación como UNICEF y la OPS para fortalecer las acciones de intervención en los territorios.
9. Se ha orientado la generación de planes de manejo integrado de vectores para realizar acciones de control efectivas como el lavado y cepillado de los depósitos de agua y la eliminación de sitios potenciales de acumulación de agua ya sean inservibles o de uso doméstico, así como el control estricto de criaderos en IPS, terminales de transporte y otros establecimientos en donde haya concentración de personas.
10. El Instituto Nacional de Salud mantiene la vigilancia intensificada de la morbilidad y letalidad de casos, así como de la circulación viral y de presencia del vector.
11. El Ministerio de Salud continúa con el proceso de capacitación de los actores del sistema de salud, la realización de salas de análisis de riesgo, el monitoreo de las alertas y el seguimiento y orientación en los Planes de Contingencia Territorial de la Salud.
12. La Superintendencia Nacional de Salud adelanta acciones de inspección, vigilancia y control con énfasis en las regiones más afectadas en donde se han determinado dificultades para la preparación y respuesta en el marco del Plan Nacional de Contingencia; además de las EPS e IPS en las que se han identificado mayores alteraciones a la atención clínica de las personas.
13. Se continúa con el trabajo de análisis sectorial e intersectorial para optimizar la respuesta y la articulación con las Direcciones Territoriales de Salud y monitoreo de la gestión del riesgo que deben realizar las EPS e IPS del país.

Dada la actual situación de contingencia y la necesidad de dar una respuesta oportuna y eficaz, el Ministerio de Salud hace un llamado a las Entidades Territoriales como responsables de las intervenciones de salud pública, a las EPS como responsables de la gestión de riesgo de su población afiliada y a las IPS como responsables directos de la atención integral de los casos, con el fin de reducir el riesgo de presentación de complicaciones y muertes por esta causa, más teniendo en cuenta que la población más afectada corresponde a los niños, niñas y jóvenes del territorio nacional, así:

- **A las Direcciones territoriales de Salud:** Mantener actualizado el análisis de situación territorial y realizar la implementación, monitoreo y seguimiento de los Planes de contingencia con participación de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la articulación intersectorial con las áreas de ambiente, educación, turismo, servicios públicos, entre los más importantes, priorizando las intervenciones en los entornos educativos y hogar para impactar a la población más afectada, así como la respuesta inmediata con implementación de acciones oportunas y focalizadas de prevención y control en las áreas en alerta y brote.
- **EPS:** Realizar, implementar y hacer seguimiento a los planes de contingencia y planes de mejoramiento; garantizar la organización de la red prestadora y el flujo de recursos para el cumplimiento a la suficiencia en el diagnóstico y manejo de casos, así como las estrategias de capacitación y reentrenamiento para la atención integral de su población afiliada y el desarrollo de procesos de auditoría de calidad y seguimiento a la gestión de las IPS que conforman su red de atención.
- **IPS:** Realizar el diagnóstico, valoración de riesgo, actualizaciones y emisión del estado de alerta hospitalaria correspondiente, bajo la orientación del departamento, distrito o municipio, con la respectiva elaboración y activación de planes de contingencia.

Es fundamental que tanto EPS con IPS, garanticen el manejo clínico integral de casos conforme a los lineamientos nacionales, apoyándose en el fortalecimiento de capacidades institucionales para el talento humano asistencial a través de la realización y certificación en el curso: "Diagnóstico y manejo clínico del dengue" de la OPS disponible en el campus virtual: <https://www.campusvirtualsp.orq/es/curso/diagnostico-ymanejo-clinico-del-dengue-2020>, así como en la evaluación y seguimiento a la adherencia a la guía de manejo clínico y la generación,

implementación y monitoreo de los planes de mejoramiento ante fallas identificadas en los procesos de auditoría, análisis epidemiológico y unidades de análisis realizadas.

Para más información sobre la enfermedad puede consultar en la página institucional del Ministerio de Salud, <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/dengue.aspx> y <https://www.minsalud.gov.co/cc/Paginas/campanas-salud.aspx>

En caso de tener alguna queja frente a la atención clínica, puede escribir en los siguientes canales: <https://www.supersalud.gov.co/pqrd.html>

---

**Atención telefónica a través del Centro de Contacto:**

**En Bogotá: 601 330 5043**

**Resto del país: 018000960020**

**Horario de atención:**

**Lunes a Viernes**

**de 7:00 a.m. - 9:00 p.m.**

**Sábados de 8:00 a.m. - 1:00 p.m.**

Jornada continua.

Línea de atención de desastres:

**601 330 5071 - 24 horas**

**Correo Institucional:** [correo@minsalud.gov.co](mailto:correo@minsalud.gov.co)

**Denuncias por actos de corrupción:** [soytransparente@minsalud.gov.co](mailto:soytransparente@minsalud.gov.co)

Punto de atención presencial:

**Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá,**

**Código postal 110311**

**Lunes - viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**

jornada continua

Punto de atención presencial:

**Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá,**

**Código postal 110311**

**Lunes - viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**

jornada continua

Orientación sobre

Certificado Digital de Vacunación COVID-19:

En Bogotá: **601 330 5043 Opción 2**

Resto del país: **018000960020 Opción 2**

Horario de atención:

**Lunes a Viernes de 7:00 a.m. - 9:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. - 1:00 p.m.**

**Jornada continua.**

Solicitudes, sugerencias y reclamos 

Términos y condiciones de uso.

Notificaciones judiciales

Política de privacidad y protección de datos

Política general de seguridad

